

## **Premio a la Responsabilidad Social Universitaria Docente 2016 Lineamientos del concurso**

### *Introducción*

A través de este premio se busca reconocer y fortalecer el compromiso de los docentes de la PUCP con la Responsabilidad Social Universitaria (RSU); entendida como una política institucional que atraviesa nuestras actividades fundamentales de formación, investigación y relación con el entorno.

La RSU se funda en valores como el respeto por la dignidad de la persona, el pluralismo, el compromiso con el desarrollo, la solidaridad, la justicia y la ciudadanía. Por ello la RSU implica pensar y practicar la relación entre la universidad y la sociedad a partir de la co-laboración. Esto supone dos procesos simultáneos: el trabajo articulado de la universidad con otras instituciones y grupos para llevar adelante proyectos orientados a la promoción de la ciudadanía, el desarrollo humano y la mejora de la calidad de vida de diferentes poblaciones y, por otro lado, la realización de experiencias orientadas a la producción de saberes y el desarrollo de capacidades de los estudiantes. En consecuencia, la RSU redundará en la generación de conocimientos con pertinencia social y en la formación de profesionales atentos a las demandas de nuestro país y de su diversidad.

En consonancia, la RSU busca fomentar en la universidad un clima institucional que sostenga y aliente una convivencia basada en el cuidado mutuo, el buen trato y el respeto entre sus miembros; que aporte al bienestar laboral y la gestión transparente; y promueva el cuidado de nuestro medio ambiente y el desarrollo de un campus sostenible.

### *Modalidades y requisitos de postulación*

Existen dos modalidades de postulación: individual y grupal. Los requisitos para postular son los siguientes:

- Ser docente ordinario.
- Ser docente contratado con dedicación TC que haya desarrollado alguna iniciativa de Responsabilidad Social durante el año 2015.
- Ser docente contratado con dedicación TPA que haya tenido carga lectiva en, al menos, uno de los semestres del año 2015.
- Los Jefes de Práctica podrán ser incluidos solo como parte de postulaciones grupales bajo la coordinación de un profesor ordinario o contratado que cumpla con los requisitos de los puntos anteriores.
- La postulación deberá realizarse mediante una ficha que será enviada a los docentes por los Jefes de Departamento. Cada docente podrá postular solo una iniciativa como coordinador (ya sea individual o grupal). No obstante, puede formar parte de una o más iniciativas grupales. Los postulantes deberán hacer llegar a sus respectivos Jefes de Departamento la ficha llena a más tardar el día viernes 26 de agosto.

*Sobre las iniciativas con las que se puede postular<sup>1</sup>*

- Proyectos y actividades (asesorías, talleres de capacitación, diagnósticos, innovaciones tecnológicas, entre otras) con poblaciones en situación de pobreza, exclusión social, discriminación y/o vulnerabilidad; que tengan el propósito de contribuir con la mejora de su calidad de vida. También se considera el trabajo con instituciones relacionadas con estas poblaciones, tales como Instituciones Educativas públicas, Municipios, ONG, entre otras.
- Cursos o actividades formativas que incluyan el trabajo fuera del aula y el campus con poblaciones en situación de pobreza, exclusión social, discriminación y/o vulnerabilidad; y que tengan el propósito de promover la construcción de ciudadanía y contribuir con la mejora de la calidad de vida de los participantes.
- Elaboración de materiales de enseñanza, publicaciones y/o ponencias producidos a partir de experiencias de incidencia y desarrollo; que sirvan para mejorar la docencia y sean de beneficio para la población participante.
- Encuentros y/o intercambios de experiencias y saberes entre miembros de la comunidad PUCP con otras universidades y regiones, miembros de organizaciones sociales, poblaciones nativas, entre otros grupos; con una clara apuesta intercultural e interdisciplinaria.
- Investigaciones vinculadas con la mitigación de la pobreza, la promoción de los Derechos Humanos y del Desarrollo Humano Sostenible, la construcción de ciudadanía, la lucha contra la exclusión, y/o la eliminación de la desigualdad y la violencia.
- Proyecto y/o actividad que tenga como objetivo contribuir con el buen gobierno de la universidad o con la disminución del impacto ambiental del campus en el entorno.
- Otros que no estén mencionados y se consideren relevantes.

*Sobre la elección de los ganadores*

- Los Jefes de Departamento, junto con el Consejo del Departamento Académico, evaluarán las postulaciones; y elegirán a los ganadores de su respectivo Departamento.
- De acuerdo al criterio del Jefe de Departamento y del Consejo del Departamento Académico, el concurso puede declararse desierto.
- Queda a criterio del Jefe de Departamento y del Consejo del Departamento Académico definir si el vínculo profesional del o los postulantes con las instituciones con las cuales se desarrolla la iniciativa de Responsabilidad Social Universitaria desvirtúa la postulación al Premio.
- Si bien el premio está dirigido a docentes, se debe considerar como criterio de selección la participación de estudiantes en las iniciativas postuladas.

---

<sup>1</sup> Las actividades a postular deben haber sido desarrolladas por los docentes en calidad de miembros de la PUCP.

*Sobre los premios*

- La Dirección Académica de Responsabilidad Social ha fijado para cada uno de los 15 Departamentos Académicos el monto de S/. 8000 (ocho mil y 00/100 Nuevos Soles).
- Cada Jefe de Departamento, junto con el Consejo del Departamento Académico, decidirán el número de profesores premiados y la forma en que se repartirá entre los mismos el monto asignado.